REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2020-00418.

Teniendo en cuenta el incumplimiento al acta de conciliación en equidad, de conformidad con lo establecido en los artículo 28 y 29 de la Ley 497 de 1999, el Juzgado:

DISPONE

PRIMERO: **REQUERIR** a la señora **SANDRA ROCIO MÚÑOZ RODRÍGUEZ** para que dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la notificación de la presente providencia, de manera voluntaria haga entrega formal del inmueble ubicado en la *"transversal 73 # 11B-33 Torre 10 Apt 104"*, del barrio Castilla de la localidad de Kennedy, a la señora **ROSA NANCY MOYA ARDILA,** tal y como se comprometió en el Acta de Conciliación en Equidad *"Nº20499752"*.

SEGUNDO: De no darse cumplimiento a lo anterior, la parte solicitante deberá comunicarlo al Despacho para así coordinar con las entidades pertinentes la diligencia de desalojo, sin perjuicio de las directrices que adopte el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión de la pandemia Covid – 19.

Por secretaría ofíciese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

FB

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N`13**, FIJADO HOY **3 DE FEBERERO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4390e353e2e496f5b8ebf3005bf4c1e912a176ad0d8022a08d1b4f381a1f5799
Documento generado en 02/02/2021 09:34:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FB